Núm. 76.496

LA IGLESUELA DEL CID

El día que se cumplan diez días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y si fuera festivo al inmediato siguiente se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o delegada, las subastas siguientes, cuyos pliegos de condiciones técnico facultativas, se encuentran expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento:

- A las diez horas, aprovechamiento de pastos para el año forestal 2018, concedidos en el monte 363 del Catálogo denominado Loma Gorda, con una extensión de 55 Ha. para 300 reses lanares:

-Importe total tasación, 367,18 Euros.

-Precio índice, 734,36 Euros.

- A las diez treinta horas, aprovechamiento de pastos para el año forestal 2018, concedidos en el monte 362 del Catálogo denominado Loma la Cabrilla con una extensión de 123 Ha., para 400 reses lanares:

-Importe total tasación, 901,31 Euros.

-Precio índice, 1.802,62 Euros.

- A las once horas, aprovechamiento de pastos para el año forestal 2018, concedidos en el monte 361 del Catálogo, denominado Loma Barragán, con una extensión de 50 Ha., para 300 reses lanares:

-Importe total tasación, 301,77 Euros.

-Precio índice, 603,54 Euros.

- A las once treinta horas, aprovechamiento de pastos para el año forestal 2018, concedidos en el monte 364 del Catálogo, denominado Loma la Villa, con una extensión de 269 Ha., para 300 reses lanares o 34 reses vacuno.

-Importe total tasación, 1.051,32 Euros.

-Precio índice, 2.102,64 Euros.

El Importe correspondiente a Tasas, será por cuenta del adjudicatario y se calculará cuando se emita el Impreso de liquidación de Tasas, según las tarifas vigentes en esa fecha. La fecha inicial del plazo de adjudicación de todas las subastas es el 01-04-18, y el Plazo final de adjudicación, el 31-03--2021, una duración de TRES años. La fecha inicial del plazo de ejecución de todas las subastas el 01-04-18 y el plazo final de ejecución el 31-03-2019. Este aprovechamiento se retasará de forma anual con el I.P.C. Los pliegos para tomar parte en las subastas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de oficina desde el día en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las mismas horas del día en que corresponda la celebración de las subastas y en las horas indicadas para cada lote de subastas de pastos. Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo del aprovechamiento. La época de disfrute, será de un año. La fianza para tomar parte en la subasta, será del 5% del precio base, al Precio de remate habrá que añadirle el I.V.A. correspondiente.

La Iglesuela del Cid, 31 de Enero de 2.018.- Alcalde-Presidente, D. Fernando Safont Alcón,

Núm. 76.501

LA IGLESUELA DEL CID

Debiendo proveerse en este Municipio el cargo de Juez de Paz TITULAR de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial y el art. 5 del Reglamento 3/95 de 7 de junio de los Jueces de Paz, se abre el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" para que puedan presentar solicitudes en este Ayuntamiento aquellas personas que les interesa su nombramiento, y que reúnan las condiciones siguientes:

1.-Ser español, mayor de edad.

2.-No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:

-Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

-Estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación.

-No estar procesado o inculpado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.

-No estar en el Pleno ejercicio de los derechos civiles

3.-No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:

-Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena al Poder Judicial.

-Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o designación política.

-Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.